

Ciudadanía y Recursos Humanos (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/1.186/09)

ROBLEDO DE CHAVELA

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento negociado con publicidad de la obra denominada "Urbanización y renovación de los servicios públicos en las calles Rancho, Diego Velázquez y José Ribera del Barrio de la Estación de Robledo de Chavela", el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano contratante, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento negociado dicho contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

- Objeto: ejecución de la obra "Urbanización y renovación de los servicios públicos en las calles Rancho, Diego Velázquez y José Ribera del Barrio de la Estación de Robledo de Chavela.
- Tipo de licitación: 636.981 euros, IVA incluido.
- Clasificación exigible al contratista: grupo G, subgrupo 6, categoría E.
- Plazo de ejecución: seis meses a contar desde la notificación de la adjudicación al contratista que resultare adjudicatario en el procedimiento, debiendo concluir la obra en cualquier caso antes del día 1 de enero de 2010.
- Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en la Secretaría, en horas de diez a quince, días laborables, excepto sábados.
- Pago del precio resultante de la adjudicación: mediante certificaciones mensuales de los trabajos realizados, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de dichas certificaciones.
- Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 y 5 por 100, respectivamente, del tipo de licitación.
- Presentación de solicitudes de participación: en el registro de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que previene la cláusula decimotercera.
- El plazo de presentación de las ofertas se especificará en las invitaciones que curse el Ayuntamiento a las empresas candidatas que se declaren admitidas al procedimiento licitatorio. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.
- La adjudicación provisional tendrá lugar en el plazo máximo de veinte días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Robledo de Chavela, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(01/159/09)

ROZAS DE PUERTO REAL

CONTRATACIÓN

Por el Pleno extraordinario de fecha 26 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de construcción de un tanatorio municipal en Rozas de Puerto Real.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: edificio de nueva planta para uso social del Ayuntamiento destinado a tanatorio municipal con una sala de velatorio.
 - b) Lugar de ejecución: Rozas de Puerto Real.
 - c) Plazo de ejecución: seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto base de licitación: 82.289,70 euros.
 - Importe del impuesto sobre el valor añadido: 11.350,30 euros.
 - Importe total sin impuesto sobre el valor añadido: 70.939,40 euros.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato sin incluir impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: plaza de la Villa, número 3; teléfono y fax 918648647; <http://www.madrid.org/gema/goc/128/index.htm>
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimotercer día natural, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 - b) Fecha: décimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros.
12. Perfil del contratante: <http://www.madrid.org/gema/goc/128/index.htm>

En Rozas de Puerto Real, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Javier Vedia Abad.

(01/232/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del SUP-I-5 promovido por la Junta de Compensación condicionada a:

Al cumplimiento de la Adenda del Convenio del Canal de Isabel II que deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el acuerdo de aprobación definitiva de la Junta de Gobierno Local. Asimismo, en el plazo de un mes a contar desde la aprobación definitiva, se deberá redactar y presentar ante el Ayuntamiento, un texto refundido donde se recojan los crite-

rios fijados para los sistemas generales externos y redes de saneamiento de pluviales y fecales.

La aprobación definitiva no producirá efectos en tanto no se cumplan las condiciones reseñadas.

Igualmente la aprobación definitiva no producirá efectos si en el plazo de un mes antes citado, no se ha presentado el texto refundido que recoja todas las descripciones criterios de los sistemas generales externos y saneamiento, según el texto que se refleja en el informe jurídico que se da por reproducido y que será sometido a la aprobación del Pleno de Ayuntamiento.

El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por unanimidad.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 12 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez. (02/767/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Manuel Sanz Hospital en representación de “Unión Fesosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de centro de transformación de energía eléctrica, en la finca situada en la calle José Azorín, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 14 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorjo Belinchón.

(02/712/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 194/2009, de la Concejalía-Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007, modificado por la resolución 1792, de 2 de agosto, modificado por el decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre).

RHOR23/08.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y concluido igualmente el período de diez días para presentar reclamaciones y subsanar posibles errores a la lista provisional de admitidos para la provisión, por promoción profesional, de cuatro plazas de cabo de Policía Local (grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local, escala Ejecutiva, categoría cabo), cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución número 1639/2008, de 2 de julio, esta Concejalía-Delegada, de acuerdo a lo establecido en la base cuarta, y en uso de las atribuciones que

tiene delegadas de la Alcaldía en materia de recursos humanos, en virtud del decreto antes citado,

Resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por promoción profesional, de cuatro plazas de cabo de Policía Local (grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de policía local, escala Ejecutiva, categoría cabo).

La relación nominativa de admitidos y excluidos al proceso selectivo será diligenciada mediante certificación por el secretario del Ayuntamiento y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.ssreyes.org

Segundo. *Tribunal calificador*.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Ricardo Buenache Moratilla, gerente de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación; suplente, doña María Isabel Martín Pérez, jefa de servicio de Comercio y Consumo.

Vocales:

- Titular: don Pedro García Martín, sargento de Policía Local; suplente, don José Luis Payo Rojo, sargento de Policía Local.
- Titular, don Leonardo José Pardo Villamor, cabo de Policía Local; suplente, don Carlos Santuy Gracia, cabo de Policía Local.
- Titular, doña María Ángeles Gómez García, administrativo; suplente, doña Aurora Pérez Romero, jefa de sección de Asuntos Generales.
- Titular, don Gregorio Lapeña García, funcionario de la Comunidad de Madrid; suplente, don José Manuel Rodríguez González, funcionario de la Comunidad de Madrid.

Secretario: don Enrique Seoane Horcajada, secretario general; suplente, doña María Teresa Peláez Berzal, auxiliar de Administración General.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, y estos, abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. *Fase de oposición*.—Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 9 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas, en el Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez Cabrera” (avenida de Valencia, número 3), para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (test psicotécnico) previsto en la base quinta de la convocatoria.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de DNI, dos lápices, goma de borrar y bolígrafo azul.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, significándole que el precedente acuerdo no pone fin a la vía administrativa; tratándose de acto de mero trámite, contra él no cabe recurso alguno (artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/1.209/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de “Obra para acondicionamiento de estancias interiores del campo de fútbol de avenida Matapiñonera de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 88, de fecha 13 de enero de 2009, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de “Obra de acondicionamiento de estancias interiores del campo de fútbol de avenida Matapiñonera de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Taller de Construcción TMR, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78159654, en el precio de 340.522,86 euros, con un IVA repercutido de 54.483,66 euros (CON 65/08).